



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Acuerdo Regional N. 01 del 2026 adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 2.2.4 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece entre las funciones de la Junta Directiva la de aprobar el presupuesto para cada vigencia de la entidad.

Que bajo el marco normativo la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 01 de 2026 *“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.*

Que conforme a lo establecido en el artículo 4.12.1. del mencionado Acuerdo Regional 007 de 2019, el Gerente dicta la presente resolución de liquidación del presupuesto teniendo en cuenta lo aprobado por la Junta Directiva, en articulación con la Dirección Administrativa y Financiera y en cumplimiento de cada una de las pautas establecidas tales como: *“1. Tomará como base el anteproyecto de presupuesto presentado por el Gerente a la consideración de la Junta Directiva. 2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho la Junta Directiva. 3. Se corregirán los errores aritméticos, legales y de leyenda en que se haya incurrido, ajustando en la forma conveniente los renglones de rentas y de gastos en que se hubieren cometido errores. 4. Se repetirán con exactitud las leyendas de los códigos presupuestales para apropiaciones que aparezcan en el Proyecto original, con las modificaciones introducidas por la Junta Directiva. 5. En la parte de las disposiciones generales solo se incluirán las que hubiere aprobado la Junta Directiva. 6. Las apropiaciones para gastos de personal de los distintos servicios se ajustarán estrictamente a las señaladas en el Acuerdo Regional que adopte la respectiva escala de remuneraciones. 7. La resolución de liquidación del Presupuesto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo”.*

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Liquidar la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la RAP-E Región Central para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$75.810.000) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Acuerdo Regional N. 01 del 2026 adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

I PARTE
INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	INGRESOS	\$ 75.810.000
1.	Ingresos	\$ 75.810.000
1.1.	Ingresos Corrientes	\$ 75.810.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 75.810.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 75.810.000
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 75.810.000
1.1.02.06.005.001	Boyacá	\$ 6.644.000
1.1.02.06.005.002	Cundinamarca	\$ 7.615.000
1.1.02.06.005.003	Huila	\$ 1.792.000
1.1.02.06.005.004	Meta	\$ 2.135.000
1.1.02.06.005.005	Tolima	\$ 1.792.000
1.1.02.06.005.006	Bogotá, D.C.	\$ 55.832.000

II PARTE
GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidar la adición al presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$75.810.000) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Cifras en pesos)
2	Gastos	\$ 75.810.000
2.3	Gastos de Inversión	\$ 75.810.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 75.810.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 75.810.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 75.810.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 75.810.000
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	\$ 40.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$ 35.810.000

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026

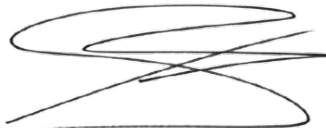
“Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Acuerdo Regional N. 01 del 2026 adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

ARTÍCULO TERCERO. Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2026.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera
Blanca Miryam Gómez Perdomo – Asesora Jurídica
Carolina Puentes Aguilar - Contratista
Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF